



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia: 2021/8217K

Destinatario: CONFEDERACION
HIDROGRAFICA DEL SEGURA-
MINISTERIO DE OBRAS PU

Dirección: PLAZA FONTES, 1
30001 MURCIA
MURCIA

Núm. notificación: AY/00000004/0005/000011475

Asunto:	Alegaciones a la "Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico" y al "Estudio Ambiental Estratégico Conjunto" correspondientes al procedo de revisión para el periodo 2022-2027.
Procedimiento:	Organismos Públicos
Negociado:	Área de Servicios Industriales

En relación con el "Anuncio del Ministerio de Transición Ecológica y El Reto Demográfico, Dirección General del Agua, por el que se inicia el periodo de consulta pública de los documentos titulados "Propuesta de proyecto de plan hidrológico", "Propuesta de proyecto de plan de gestión del riesgo de inundación" y "Estudio Ambiental Estratégico conjunto" referidos a los procesos de revisión de los citados instrumentos de planificación correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro", publicado en el BOE, número 148, en fecha martes, 22 de junio de 2021.

Visto el Informe del Jefe de Área de Servicios Industriales de este Ayuntamiento de fecha 16 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta la "**PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO**" y el "**ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO**" correspondientes al proceso de revisión para el periodo 2022-2027, por el presente se efectúan a la Confederación Hidrográfica del Segura las siguientes alegaciones, según documento anexo.

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
Informe Técnico Alegaciones	

Aprovechando la ocasión para saludarles atentamente.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2021/8217K
Procedimiento:	Organismos Públicos
Interesado:	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
SERVICIOS INDUSTRIALES	

INFORME TÉCNICO

En relación con el "Anuncio del Ministerio de Transición Ecológica y El Reto Demográfico, Dirección General del Agua, por el que se inicia el periodo de consulta pública de los documentos titulados "Propuesta de proyecto de plan hidrológico", "Propuesta de proyecto de plan de gestión del riesgo de inundación" y "Estudio Ambiental Estratégico conjunto" referidos a los procesos de revisión de los citados instrumentos de planificación correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro", publicado en el BOE, número 148, en fecha martes, 22 de junio de 2021.

De acuerdo con el artículo 7.2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y conforme a lo previsto en la disposición adicional duodécima del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, en los artículos 74 y 79 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, en los artículos 13 y 16 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión del riesgo de inundación, y en el artículo 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico anuncia la apertura del periodo de consulta pública de la "Propuesta de proyecto de plan hidrológico" y "Estudio ambiental estratégico conjunto" correspondientes al proceso de revisión para el periodo 2022-2027, tercer ciclo para los planes hidrológicos de cuenca y segundo ciclo para los planes de gestión del riesgo de inundación, referido a la demarcación hidrográfica del Segura.

El Ingeniero Técnico Industrial Municipal que suscribe, teniendo en cuenta la "**PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO**" y el "**ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO**" correspondientes al proceso de revisión para el periodo 2022-2027, efectúa las siguientes alegaciones:

* **ALEGACIÓN 1ª**.- La Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura (Revisión para el tercer ciclo: 2022-2027), Anejo X, Programa de medidas. Código 1310.- Actuaciones para la protección frente a inundaciones y la restauración ambiental de la Cañada de Siete Higueras en Pilar de la Horadada y San Pedro del Pinatar.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Para proteger entre otros la carretera RM-F33, junto a la confluencia de los límites municipales de San Pedro del Pinatar y Pilar de la Horadada (Alicante) y la zona de El Mojón de San Pedro del Pinatar y Pilar de la Horadada, en su redacción se debería tener en cuenta que los caudales de escorrentía que se prevean para cálculo, en la Cañada de Siete Higueras, sean con un periodo de retorno alto, para poder proyectar infraestructuras hidráulicas de protección importantes, con secciones de canales amplias que protejan verdaderamente a los vecinos e infraestructuras existentes, que han soportado durante años inundaciones, incluso con lluvias de poca intensidad, eliminándose además vertidos agrícolas de escorrentías al Mar Menor.

* **ALEGACIÓN 2ª**.- En el Término Municipal de San Pedro del Pinatar existe un problema crónico de inundaciones en distintas zonas, las cuales se producen cada vez que se reciben lluvias de cierta intensidad, al tener que soportar el terreno además de las lluvias torrenciales caídas sobre el mismo, las aguas procedentes de ramblas y pasos de agua que atraviesan la autopista AP-7 provenientes de otros Términos Municipales. Desde la inundación más perjudicial, registrada en 1987, el Municipio ha sufrido múltiples episodios de inundaciones, incluso produciéndose dos veces en el mismo año.

La zona rural de este Término Municipal, así como la de los Términos limítrofes, ha tenido un cambio radical con instalación de nuevas explotaciones agrícolas, invernaderos, etc., que han aumentado ostensiblemente la superficie de lámina de agua directa que desciende a gran velocidad por los caminos colindantes a las mismas hacia el casco urbano de San Pedro del Pinatar y sus playas.

La Autopista AP-7 a su paso por los Términos Municipales de San Javier, San Pedro del Pinatar y Pilar de la Horadada (Alicante), tiene multitud de pasos de aguas que inciden directamente en el casco urbano de San Pedro del Pinatar.

Las zonas o áreas principalmente afectadas por ramblas o subtramos de las mismas, son las siguientes:

- Área afectada por la conocida como "Rambla de Los Antolinos", la cual inunda una amplia zona de terreno del Centro Urbano, siendo afectadas en mayor medida la carretera RM-F25 (Ctra. de Lo Romero), Avda. de Los Antolinos, calles Salvador Saura, Menéndez Pelayo, Río Segura, Almirante Mendizábal y Cortázar, Emilio Castelar, Río Nalón, Cabo de San Antonio, C/ Alcalde José M^a Tárraga, y Otras.

- En la Avda. del Puerto, Avda. de las Salinas y zona de la C/ Las Palmas, se producen así mismo grandes inundaciones, produciéndose múltiples deterioros en la Avda. del Puerto y en su confluencia con la C/ Río Sil y C/ Río Tormes.

- Calles limítrofes con las playas del Mar Menor, Avda. Romería de la Virgen del Carmen y C/ Campoamor se inundan a consecuencia del gran aporte de aguas pluviales.

- Zona comprendida entre la C/ Jaime I El Conquistador, C/ Guadalajara y Avda. Romería de la Virgen del Carmen se inunda a consecuencia del gran aporte de aguas pluviales que recibe, principalmente de San Javier.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Para este grave problema de inundaciones que sufre el Término Municipal, se podría tener en cuenta la construcción de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) que interceptarán estas ramblas que atraviesan la autopista, y un canal perimetral a la Autopista AP-7 y las conduciría a la desembocadura del Canal de Las Salinas en el Mar Mediterráneo. Para lo que sería imprescindible la ampliación del Canal de Las Salinas, evitando de este modo la mayor parte de aporte de aguas de escorrentía de la zona rural al Mar Menor.

* **ALEGACIÓN 3ª.**- Como solución integral a las inundaciones en la zona y al vertido de pluviales al Mar Menor, se propone la construcción de un canal que recogería las aguas, por la parte superior del Trasvase Tajo-Segura y que desembocaría en el Río Seco, dentro del Término Municipal de Pilar de la Horadada (Alicante) o en pantano para aprovechar dichas aguas, eliminando también vertidos agrícolas de escorrentías al Mar Menor.

El jefe de área de servicios industriales